

Exmo. y Ilmo. Sr. Obispo de Valencia

4
A-CHA-DAN-PAJE-024-034-04

Los infrascriptos vecinos de esta Ciudad Aragonense Castillo Lope
na tubifana de Moidlas Orquiano &c. acudimos a V.E. respetuosa-
mente exponiendo: Que D. Pedro de Landarua por el Testamento bajo
del que falleció y fue otorgado en Madrid en 13 de Oct. de 1652 fundo
una Capellanía muelga o Patronato Real de legos en la Iglesia Parro-
quial del Pueblo de Pobes con la pensión de una Misa diaria cuyo pro-
vamen por autos de visita fue reducido á la cantidad de cincuenta
y segun resulta de los libros y documentos de su Varon.

El ultimo poseedor de la Capellanía muelga del Sr. Landarua
fue D. Manuel de Ocharan Obis del falleció el 30 de Abril de
1855 bajo la disposicion Testamentaria q' otorgó el 9 de febrero de
aquel año por testimonio del Notario D. Matias de Urreuta vecino
de Caicedo Lopeña.

El Obis Ocharan instituyo por sus unicos y Universales hñs
alos hijos e hijas de sus hermanos D. Jose Ledonés, D. Dacia y
D. Rosalia de Ocharan nuestros Padres y de otros hermanos y primos
nuestros en cuyo nombre deducimos este escrito.

La Capellanía muelga del Sr. Landarua es un Patronato Real
de legos una verdadera Vinculacion sujeta á las leyes que rigen en esta
materia y por lo tanto á la muerte del poseedor D. Manuel de Ocharan
se nos trasfirió á nosotros y á nuestros representantes como herederos
de aquel la propiedad de la mitad de los bienes de la fundacion con
las cargas civiles y eclesiasticas á q' estan afectos.

Esto así y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º del con-
venio ejecutado entre la Sta. Sede y S. M. C. el 16 de Junio y consi-
derando q' la institucion de que se trata es puramente laical y á
nosotros y á nuestros representantes corresponde la mitad de los bienes
nos dispensamos la libertad de esta reclamacion á objeto de redimir
las cargas eclesiasticas al tenor de lo establecido en los art. 1.º y
2.º del enunciado convenio y demás prescripciones del mismo

y del Cap. 3.º del reglamento para su ejecución que al caso con
venza por lo que nos atrevimos a esperar de la sabiduría, apob
licia solitud y bondad de V.E. y que apreciando los actos de
visita y ultimo estado de la Capellanía se digna fijar el impor
te de las cargas eclesiásticas que a la mitad de los bienes y de
unos otros corresponden pertenecer p.^a hacer la entrega del
equivalente en títulos de la deuda y disponer libremente y en com
pleta conciencia de los bienes, deviendo advertir p.^a la completa
instrucción de este asunto = 1.º Que no produjimos sino un fe
limonio de la fundación y el testamento del ultimo poseedor.

2.º Que a la muerte del poseedor D.ⁿ Manuel de Ocharan re
cibió los libros papeles y documentos de la fundación a título de
Patrono el Sr. D.ⁿ Manuel Jose del Sclaro, en cuyo poder obran =

3.º Que procede el que se puega a este Sr. que presente los
enunciados libros y docum.^{tos} y se le manda que nos entregue la
mitad de los bienes de la Capp.^a con las rentas y frutos venidos
desde la muerte del ultimo poseedor sobre lo que a mayor
abundancia nos reservamos el ejercicio de las acciones que nos
competan. Por lo tanto = Suplicamos vendedam.^{te} al P.^o y
que se digna

1.º haber por presentados los docum.^{tos} referidos y por intentado
este recurso. 2.º Mandar que el Patrono Sr. Manuel Jose de

del Sclaro presente los libros y documentos de la Capp.^a de D.ⁿ Pedro
del Sclaro = 3.º fijar el importe anual de las cargas ecle

siásticas de esta Capellanía Mexicana al tenor de los ulte
mos autos de visita, a fin de que tenga lugar la entrega de

los títulos de las porciones equivalentes a la mitad
en los plazos marcados y queden libres los bienes corres

pondientes a la mitad que deben ser puestos a nuestra dis
posición. 4.º Haber por causadas las ~~porciones~~ ^{reservas}

del ejercicio de las demás acciones que nos competan,
Así lo esperamos de la bondad de V.E. y por lo que viviremos
eternam.^{te} reconocidos. Dado a 15 de Noviembre de 1867 = Ex.^{mo}

el H.^o S.^o = Domingo Gonz Vega = Benito Ugarte = Prudencio
Ugarte Pablo Egiluz Gabino Montoya = Cuya exposición

fue presentada en 21 de Noviembre =